

**ADMINISTRACION DEL ESTADO****MINISTERIO DE DEFENSA  
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA  
MADRID****BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ**

Resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian sucesivas subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerrado de 4 propiedades sitas en Cádiz, Conil de la Frontera (Cádiz) y San Roque (Cádiz).

Por Resolución del Director Gerente del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas, con proposición económica al alza, de las propiedades que a continuación se describen:

1.- Finca rústica número 11.662 "La Cochinita", en Conil de la Frontera (Cádiz).  
Finca número 11662/BIS, Tomo 1502, Libro 208, Folio 31, Inscripción primera del Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera. IDUFIR. 11026000052340. Referencia catastral 11014A016000690000BP.

Superficie registral 15.000,00 metros cuadrados.

Precio licitación primera subasta: 46.447,95 euros. Precio licitación segunda subasta: 41.803,16 euros.

2.- "Local en Avenida Duque de Nájera 2, Sótano-B", en Cádiz (Cádiz).

Finca número 11839, Tomo 1417, Libro 400, Folio 89, Inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cádiz número 3. CRU: 11017000061784. Referencia catastral 1462801QA4416A0076ZR.

Superficie registral 353,45 metros cuadrados.

Precio licitación tercera subasta: 127.904,91 euros. Precio licitación cuarta subasta: 115.114,42 euros.

3.- "Local en Calle General García Escámez 2 Duplicado, Bajo-1", en Cádiz (Cádiz).

Finca número 24259, Tomo 1455, Libro 397, Folio 78, Inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Cádiz número 1. IDUFIR: 11015000357715. Referencia catastral 3550801QA4435B0048ZI.

Superficie registral 147,31 metros cuadrados.

Precio licitación tercera subasta: 120.060,87 euros. Precio licitación cuarta subasta: 108.054,79 euros.

4.- "Batería de Costa D-16 (Punta Mala)", en San Roque, Cádiz.

Finca número 9250, Tomo 578, Libro 147, Folio 60, Inscripción primera, del Registro de la Propiedad de San Roque, Cádiz. CRU: 11012000460599. Referencia catastral: 11033A005000080000EO.

Superficie registral: 351.200,00 metros cuadrados.

Precio licitación cuarta subasta: 2.533.090,21 euros.

Características físicas, jurídicas, Inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades: las que figuran en los Pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 25 de octubre de 2023, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro del INVIED O.A. en el mismo día, mediante fax al número 916020885, o al correo electrónico (invied.subastasdeinmuebles@mde.es), identificando el licitador y aportando copia, en formato pdf, del resguardo del certificado de envío de correos.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el 15 de noviembre de 2023, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información en las oficinas centrales del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED O.A.), calle Isaac Peral, número 20-32, Teléfonos 916020844, 916020819, 916020916, 916020911 y el 900210425 (línea gratuita), en horario de oficina, así como en la página web del INVIED O.A.: www.invied.es. También en las Áreas de Patrimonio de las Delegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa donde radique la propiedad y que a continuación se relacionan:

- Para las propiedades en Conil de la Frontera y Cádiz, en las oficinas del Área de Patrimonio de la Oficina Delegada de Defensa en San Fernando, C/Arenal 15 (Teléfonos: 956881702, 956802086, 956802081).

- Para la propiedad en San Roque (Cádiz), en las oficinas del Área de Patrimonio de la Oficina Delegada de Defensa en Algeciras, Avenida de la Hispanidad 8 (teléfonos: 956587290, 956639450, 956660098).

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2023. EL DIRECTOR GERENTE, Sebastián Marcos Morata. Firmado. **Nº 128.814**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ****AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y  
SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
OFICINA DE UBRIQUE****RECTIFICACIÓN ANUNCIO DE COBRANZA**

EN PERÍODO VOLUNTARIO Nº 2/2023

BENAOCAZ

EDICTO

Emilio García Reguera, Jefe de Unidad de la Oficina de Ubrique, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**HAGO SABER:**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de BENAOCAZ, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario del siguiente concepto:

**DONDE DICE:**

COTOS DE CAZA ejercicio 2023, cuyo período voluntario queda establecido con el siguiente período de cobro:

- Desde el 1 de septiembre al 10 de noviembre de 2023

**DEBE INDICAR**

COTOS DE CAZA ejercicio 2023, cuyo período voluntario queda establecido con el siguiente período de cobro:

- Desde el 16 de octubre al 22 de diciembre de 2023

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURALDEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 14:00 horas.

• Mediante dístico/carta de pago.

• Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

• A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

• Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 252 de la Unidad de Recaudación de Ubrique o personarse con cita previa en la Unidad sita en c/ Juzgado nº 3 (Edificio Servicios Múltiples, 4ª planta), en días laborables y en horario de caja de 9:00 a 13:30 horas en horario de invierno, y de 9:00 a 13:00 horas en horario de verano.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Ubrique, a 26 de septiembre de 2023. EL JEFE DE UNIDAD DE RECAUDACIÓN. FDO.: EMILIO GARCÍA REGUERA. **Nº 128.136**

**ADMINISTRACION LOCAL****AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL****ANUNCIO**

Por Decreto del Teniente de Alcaldesa delegado de Recursos Humanos núm. 02427/2023, de fecha 12/09/2023, se han aprobado las listas definitivas de personas admitidas/excluidas, y designación de los miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Puerto Real en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dicha lista definitiva de admitidos y excluidos, así como los nombramientos de los miembros del Tribunal Calificador se encuentra publicada en su integridad en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puerto Real (sede. puertoreal.es), todo ello de conformidad con lo establecido en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veinte de septiembre de dos mil veintitrés. EL TTE. ALCALDESA DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Antonio Javier Romero Alfaro. Firmado. LA SECRETARIA GENERAL, ACC. Yazmin Pérez Pedrianes.

**Nº 126.063**

**AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA****EDICTO**

Habiéndose quedado vacante las plazas de Juez de Paz Sustituto, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y de acuerdo con el Bando de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2023 donde se establece las Bases reguladoras de la convocatoria para su elección, se concede un plazo

de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, del anuncio de la convocatoria pública, para que quienes deseen tomar parte en la elección de Juez de Paz Sustituto dirijan su solicitud al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A la solicitud, debidamente firmada, habrá de acompañarse:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración responsable realizada ante Notario, autoridad judicial o administrativa en la que se haga constar:

Que carece de antecedentes penales.

Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que no está incurso en las causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. -Relación de méritos por las que considere el aspirante ser el más idóneo para la designación, acreditados documentalmente, entre los que deberá incluirse, la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad (si está en paro o jubilado).

Si alguna solicitud adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, indicándole que en caso de que no aporte o corrija la documentación aportada, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose con los efectos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### MODELO DE SOLICITUD

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO	LOCALIDAD DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	Nº DE TELÉFONO
			Fijo:
			Móvil:
Email:			

A los efectos establecidos en la convocatoria, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

El abajo firmante solicita su participación en la convocatoria para cubrir el cargo de Juez de paz sustituto.

En .....a .....de .....de 2023.  
FIRMA

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia documento acreditativo de la titulación académica.
- Currículum Vítae

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA.  
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera  
C/ Sevilla nº 61  
11330 Jimena de la Frontera (Cádiz)  
Teléfono: 956 640254

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque (Cádiz) y tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Jimena de la Frontera (Cádiz).

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento. Jimena de la Frontera (Cádiz) a 21 de septiembre de 2023.- EL ALCALDE. Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez.

Nº 128.051

#### AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0872 de fecha 25 de septiembre de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expediente n.º: 1258/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local DISPONGO:

DESIGNAR CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN COMO ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

La Ley 9/2017, de 09 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de diciembre (LCSP), en su artículo 326 establece una nueva regulación a la composición y funciones de las Mesas de Contratación, como órgano de asistencia técnica especializada.

Por su parte la Disposición Adicional Segunda apartado 7 contempla las siguientes particularidades para las EELL.

7. La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación

En las Entidades locales municipales, mancomunidades y consorcios locales, podrán integrarse en la Mesa personal al servicio de las correspondientes Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales.

En ningún caso podrá formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas, personal eventual. Podrá formar parte de la Mesa personal funcionario interino únicamente cuando no existan funcionarios de carrera suficientemente cualificados y así se acredite en el expediente.

La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.

En fecha 20 de septiembre de 2023, se dictó providencia de alcaldía solicitando informe de Secretaría-Intervención para la constitución de una mesa de contratación de carácter permanente como órgano de asistencia de los procedimientos de contratación.

Con fecha de 22 de septiembre de 2023, se emite dicho informe de la Secretaria- Intervención

Por todo ello y, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 21 de la LBRL 7/1985, de 02 de abril,

RESUELVO;

PRIMERO; Designar con carácter permanente a los siguientes miembros

de la mesa de contratación:

Presidente: La titular de la Concejalía con competencias en materia de participación ciudadana, Igualdad, Bienestar Social y adulto mayor, Dña. Josefina Díaz Rodríguez y en su ausencia el/la concejal/a que se designe.

Vocales:

1º) El Secretario Interventor en comisión circunstancial de este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, D. Rogelio Jesús Navarrete Manchado y en su ausencia la persona que lo sustituya.

2º) El funcionario que realiza las funciones de tesorería, D. Francisco Pérez Velasco y en su ausencia la persona nombrada en sustitución.

3º) El funcionario que designe el servicio de asistencia a municipios de la Diputación provincial de Cádiz

Secretario: El funcionario que designe el servicio de asistencia a municipios de la Diputación provincial de Cádiz.

SEGUNDO; Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil de contratante, en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir a la plataforma de contratación del sector público del Estado.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto. En Paterna de Rivera, 26/09/2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Andrés Clavijo Ortiz. EL SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL. Fdo.: Rogelio Jesús Navarrete Manchado.

Nº 128.149

#### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

De conformidad con el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 8579 de 22 de septiembre de 2.023, se dispone a nombrar personal eventual con dedicación completa del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	RETRIBUCIONES ANUALES
DON JOAQUÍN BERNAL RODRÍGUEZ	***4972**	25.000,00 €
DON ISRAEL DAVID FONSELA DEL POYO	***0269**	25.000,00 €
DOÑA MARÍA DEL ROSARIO CERVAN SERRANO	***0795**	25.000,00 €
DOÑA LAURA RUIZ GUTIÉRREZ	***8908**	25.000,00 €
DON CHRISTIAN CABALLE VERA	***8342**	25.000,00 €
DOÑA ALEJANDRA MACLANDA BUSTO	***1232**	25.000,00 €
DOÑA MERCEDES BAREA DE CASTRO	***5034**	30.000,00 €
DOÑA MARÍA INÉS CORTÉS ACHEDAD	***4553**	30.000,00 €
DON MARCOS ANTONIO BORREGO GARCÍA	***4884**	45.000,00 €

25/09/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: José Ignacio Landaluce  
Calleja

Nº 128.209

### AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA ANUNCIO

Vista la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, norma que tiene, entre otros objetivos, situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas,

Vistas las Resoluciones de Alcaldía núm. 2021-0409 de 27 de diciembre de 2021, núm. 2022-0189 de 26 de mayo de 2022 y 2022-0453 de 2 de diciembre de 2022 relativas a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal,

Detectado error material en las bases aprobadas por decreto 2022-0409 de 16/12/2022 y publicadas en BOP número 244 y fecha 23/12/2022

Detectado error material en las bases aprobadas por decreto núm. 2023-0056 de 09/02/2023 y publicadas en BOP número 34 y fecha 21/02/2023

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO. Rectificar y aprobar las bases y la convocatoria para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Zahara, que quedan de la siguiente manera:

- En las bases para la estabilización del empleo público temporal en el ayuntamiento de Zahara, conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, plazas de socorristas , encargados/as playita, taquilleros/as, vigilantes aparcamiento, limpiador/a , mantenimiento y monitor/a de natación,

\* EN CADA OCASIÓN QUE DICE “ Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0.10 puntos/año”, DEBE DECIR “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0.10 puntos/mes”

\* EN CADA OCASIÓN QUE DICE “Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0.30 puntos/año” DEBE DECIR “Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0.30 puntos/mes”.

\* EN CADA OCASIÓN QUE DICE “3 plazas: Encargados/as Playita (3 meses)” DEBE DECIR “2 plazas: Encargados/as Playita (3 meses)”.

- En las bases para la estabilización del empleo público temporal en el ayuntamiento de Zahara, conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, plazas de ludotecario/a, dinamizador/a guadalinfo, monitor/a mayores activos, encargado/a, vigilante, jardinero/a y monitor/a deportivo/a, DONDE DICE “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,022 puntos/año”, DEBE DECIR “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,022 puntos/mes”.

- En las bases para la estabilización del empleo público temporal en el ayuntamiento de Zahara, conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, plaza de agente de desarrollo local y plaza de trabajador/a social, DONDE DICE “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,013 puntos/año”, DEBE DECIR “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,013 puntos/mes.”

- En las bases para la estabilización del empleo público temporal en el ayuntamiento de Zahara, conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, plaza de oficial electricista, DONDE DICE “Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0,022 mes/mes”, DEBE DECIR “Por cada mes completo de servicios prestados en la Entidad Local convocante, en el mismo puesto de trabajo al que se opta: 0,022 puntos/mes” y DONDE DICE “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,007 puntos/año”, DEBE DECIR “Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en un puesto de trabajo de igual contenido funcional o similar al ofertado: 0,007 puntos/mes”.

25/09/2023. AL ALCALDE. Fdo.: Santiago Galván Gómez.

Nº 128.640

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES DE ÁREA Y DELEGADO DE SERVICIOS MANCOMUNADOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios, por Decreto núm. 2023-0463 de fecha 17 de septiembre de 2023, del que se dio cuenta al Pleno de la Junta de Comarca en su sesión de fecha 21 de septiembre de 2023, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 8.2, 3 y 4 de los vigentes Estatutos de esta Entidad, artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 38, 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto nombrar como Vicepresidentes de área y Delegado de Servicios Mancomunados en la Mancomunidad de Municipios del Campo

de Gibraltar a los siguientes miembros de la Junta de Comarca;

D. Juan Domingo Macías Pérez, en el Área de Servicios Mancomunados (Hidráulicos, de Gestión de Residuos y otros), Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias.

D. Javier Vázquez Hueso, en el Área de Educación, Juventud y Oficina Europa Direct Campo de Gibraltar.

D. Pablo García Sánchez, en el Área de Cultura, Servicios Rurales, Transporte y Desarrollo Metropolitano.

D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Gallego Gavira, en el Área de Deporte y Turismo.

D<sup>a</sup>. María Teresa García León, en el Área de Participación Ciudadana, Formación y Empleo, Bienestar Social e Igualdad.

Los Vicepresidentes nombrados sustituirán a la Presidenta por delegación y en el orden establecido en el apartado anterior, en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus competencias, teniendo en estos casos las mismas facultades que la Presidenta, mientras dure la sustitución. Lo anterior sin perjuicio de que la Presidenta pueda conferir una delegación expresa a alguno de los Vicepresidentes sin atenerse al orden anteriormente establecido para el ejercicio que las atribuciones y facultades que la Presidencia expresamente le encomiende en aquélla.

Así mismo, se ha resuelto nombrar como Delegado del Área de Servicios Mancomunados (Hidráulicos, de Gestión de Residuos y otros), Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias a D. Manuel Abellán San Román.

Lo que se hace público a los efectos señalados en los artículos 44.2 y 46.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

En Algeciras, 25/09/2023. LA PRESIDENTA. Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 128.642

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 3º trimestre de 2023, de las PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIO” DE “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”, “ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA”, “RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES” Y “DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES”, todos ellos en el Municipio de SAN ROQUE (ZONA 2), los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, -Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de atención. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 25/10/2023 al 27/12/2023, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, 26/09/2023.LA PRESIDENTA. Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 128.643

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO

Determinación de Cargos de la Corporación a Desempeñar en Régimen de Dedicación Exclusiva o Dedicación Parcial.

La Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar en sesión plenaria celebrada por la Junta de Comarca el día 21 de septiembre de 2023, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 y 5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 13 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Aprobación de la Propuesta de "Determinación de los Cargos de la Corporación a Desempeñar en Régimen de Dedicación Exclusiva o Dedicación Parcial. Con derecho a retribución, señalando la cuantía de las mismas", elevada por la Presidencia en los siguientes términos:

Primero.- Determinar como cargos corporativos de esta Mancomunidad de Municipios a desempeñaren régimen de dedicación exclusiva los siguientes:

- Presidencia de la Entidad Local.  
- Delegación del Área de Servicios Mancomunados, Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias.

Segundo.- Las cuantías de las retribuciones brutas anuales de los cargos corporativos con dedicación exclusiva se fijan en las siguientes cuantías:

- Presidencia de la Entidad Local: 59.428,91Euros brutos/anuales, repartidos en 14 pagas.  
- Delegación del Área de Servicios Mancomunados, Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias, con dedicación exclusiva: 52.278,53Euros brutos/anuales repartidos en 14 pagas."

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la percepción de las retribuciones anteriores en régimen de dedicación exclusiva será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y su reglamento de desarrollo.

Cuarto.- Determinar que cargo corporativo a desempeñar en esta Mancomunidad de Municipios en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada ordinaria establecida y vigente en cada momento, el siguiente:

- Vicepresidencia de Área de Participación Ciudadana, Formación y Empleo, Bienestar Social e Igualdad, que percibirá unas retribuciones brutas de 26.139,27 Euros brutos/anuales, repartidos en 14 pagas.

- Vicepresidencia de Área de Deporte y Turismo, que percibirá unas retribuciones brutas de 23.907,27 Euros brutos/anuales, repartidos en 14 pagas.

- Vicepresidencia de Área de Cultura, Servicios Rurales, Transporte y Desarrollo Metropolitano que percibirá unas retribuciones brutas de 23.907,27Euros brutos/anuales, repartidos en 14 pagas.

Quinto.- La Corporación dará de alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que ejerzan cargos con dedicación exclusiva o parcial, asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Sexto.- Las retribuciones anteriormente indicadas serán incrementadas o disminuidas de conformidad con lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado u otros instrumentos normativos, con respecto al personal que presta sus servicios en el sector público."

Lo que se hace público, a los efectos señalados en el Artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

26/9/23. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana Rosa Pérez Custodio.

Nº 128.646

## AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2023/44 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2023/45

Cumplido el trámite de exposición pública previsto en el artículo 169.3, en relación al artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, realizada en el B.O.P. Núm. 163 de fecha 28 de agosto de 2023, se han presentado alegaciones o reclamaciones al expediente durante el plazo de exposición pública del mismo, siendo desestimadas en Pleno de 28 de septiembre de 2023, por lo que se entiende definitivamente aprobada, tramitada en la forma prevista en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

### DETALLE DE LAS MODIFICACIONES: CRÉDITOS QUE AUMENTAN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
132.62900	POLICÍA LOCAL. VESTUARIO CHALECOS GUARDTEX	6.900,00 €
133.62300	TRAFICO. PILONAS RETRACTILES	16.300,00 €
1532.63300	VÍAS PUBLICAS. REPOSICIÓN CUBAS DE CAMIÓN	9.000,00 €
1532.61905	VÍAS PÚBLICAS. OBRA C/ROSALEDA/TRASERA MATADERO	35.000,00 €
1532.61906	VÍAS PUBLICAS. OBRA PLAZA TRASERA GRUPO CONSTITUCIÓN	48.000,00 €
1532.61907	VÍAS PUBLICAS. OBRA PLAZA FUENTE NUEVA	48.000,00 €
1532.61908	OBRA ENTRADA AL MUNICIPIO POR INSTITUTO ZAFRAMAGÓN	48.000,00 €
1532.61909	VÍAS PUBLICAS. ENTRADA AL MUNICIPIO TRAVESÍA. SALÓN MADRID	48.000,00 €
1532.62301	PLATAFORMA ELEVADORA	17.000,00 €
1532.62302	TRANSPALETA	5.300,00 €
1532.62303	MAQUINARIA LIMPIEZA	5.000,00 €
1532.61910	OBRAS ESTABILIZACIÓN C/ MERCADO Y LEPANTO	48.000,00 €
164.62501	CEMENTERIO. BANCOS	8.000,00 €
164.62502	CEMENTERIO. CANALONES	18.000,00 €
164.63301	CLIMATIZACIÓN TANATORIO	17.500,00 €
164.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	1.800,00 €
171.61903	OBRAS MEJORAS PARQUES INFANTILES	47.000,00 €
171.61904	AUTOMATIZACIÓN DE RIEGOS	30.000,00 €
171.62302	MÁQUINA DE VAREO Y SOPLADORA ELÉCTRICA	7.500,00 €
2312.61901	OBRA ADAPTACIÓN NUEVO ESPACIO	47.000,00 €
2316.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	1.800,00 €
2316.62302	MAQUINARIA DE COCINA	17.000,00 €
2316.62303	MAQUINARIA DE COLADA	15.000,00 €
2316.62501	MOBILIARIO DE TRATAMIENTO DE USUARIOS: GRÚA KIT ANTI ESCARAS	8.100,00 €
2318.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	1.800,00 €
241.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	1.800,00 €
3231.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	3.600,00 €
3231.62302	SUMINISTRO Y MONTAJE TOLDOS COLEGIOS	47.000,00 €
3321.62501	REGULACIÓN TÉRMICA SUMINISTRO ESTORES	18.000,00 €
3321.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	1.800,00 €
338.62301	EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	1.800,00 €
338.62501	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESCENARIO	14.000,00 €
338.62502	SUMINISTRO SILLAS	6.000,00 €
338.62503	SUMINISTRO EQUIPO SONIDO Y LUCES	18.000,00 €
338.63201	OBRA MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA PABELLÓN FESTEJOS	43.000,00 €
342.62201	PISTA POLIDEPORTIVO	48.000,00 €
342.63201	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	48.000,00 €
342.63203	MEJORA PISTA FÚTBOL SALA	48.000,00 €
454.64000	ELABORACIÓN INVENTARIO CARRILES RURALES	14.000,00 €
	TOTAL	868.000,00 €

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
132.63400	POLICÍA LOCAL. VEHÍCULO	10.000,00 €
1532.13100	VÍAS PUBLICAS. Retribuciones básicas laborales temporales	5.000,00 €
1532.13102	VÍAS PUBLICAS. Otras remuneraciones laborales temporales	4.000,00 €
1532.16000	VÍAS PUBLICAS. Seguridad Social	3.000,00 €
1532.22799	VÍAS PÚBLICAS. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00 €
165.22100	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000,00 €

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
171.22799	JARDINES. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00 €
2316.13100	RESIDENCIA. RETRIBUCIONES BÁSICAS LAB TEMPORALES	10.000,00 €
2316.13102	RESIDENCIA. OTRAS REMUNERACIONES LAB TEMPORALES	12.000,00 €
2316.16000	RESIDENCIA. SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00 €
2316.22100	RESIDENCIA. ENERGÍA ELÉCTRICA	50.000,00 €
2316.22105	RESIDENCIA. PRODUCTOS ALIMENTICIOS	60.000,00 €
2316.22699	RESIDENCIA OTROS GASTOS DIVERSOS	30.000,00 €
2318.22699	TAOMI OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €
3231.21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000,00 €
330.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00 €
338.22609	FIESTAS. FESTEJOS POPULARES	70.000,00 €
342.22100	DEPORTES. ENERGÍA ELÉCTRICA	30.000,00 €
341.78900	PROMOCIÓN FOMENTO DEPORTE. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA	13.000,00 €
4312.22609	COMERCIO. PROGRAMAS	20.000,00 €
430.60900	ADMON GENERAL COMERCIO. INSTALACIÓN TOTEMS	2.420,00 €
4312.22706	COMERCIO. ESTUDIO DIGITALIZACIÓN COMERCIO	3.605,80 €
4312.2279901	COMERCIO. ANALÍTICA DE DATOS MEDIANTE PUNTOS WIFI	3.509,00 €
4312.2279902	COMERCIO. INSTALACIÓN WIFI	242,00 €
4312.61901	COMERCIO. AMPLIACIÓN MERC ABASTOS	119.511,80 €
433.22699	DLLO EMPRESARIAL. ACUERDO EMPRESAS	181,60 €
425.61901	ENERGÍA. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA	9.341,00 €
493.2260201	CONSUMO. CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN	605,00 €
493.2219901	CONSUMO. CAMPAÑA PACKAGING	1.210,00 €
454.22799	DESARROLLO RURAL. TRABAJOS CARRILES	20.000,00 €
4411.63400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000,00 €
011.31001	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2021 CAJAMAR	5.000,00 €
011.31000	INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2020 UNICAJA	5.000,00 €
011.91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO INVERSIONES 2020 UNICAJA	30.000,00 €
011.91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO INVERSIONES 2021 CAJAMAR	30.000,00 €
1621.46300	BÁSICA R.S.U.	57.937,01 €
163.46300	BÁSICA LIMPIEZA VIARIA	5.000,00 €
932.22708	PREMIO COBRANZA SPRYGT	130.000,00 €
	TOTAL	1.026.563,21 €

**FINANCIACIÓN**

Con Remanente de tesorería para gastos generales en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales Liquidación Presupuesto 2022	1.894.563,21 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que conforme a los arts. 169.5 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la modificación presupuestaria entrará en vigor una vez publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

29/09/23. ALCALDESA. Fdo./ Remedios Palma Zambrana.

**Nº 130.222**

**AYUNTAMIENTO DE OLVERA  
EDICTO**

Con fecha 29 de septiembre de 2023 el Pleno Corporativo, reunido en sesión ordinaria, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria nº 50/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO CAPÍTULO I MODIFICACIÓN RPT FINANCIADO CON FONDO DE CONTINGENCIA, del Presupuesto en vigor de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38.1 Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de Abril, se hace público, a efectos de reclamaciones, que podrán ser interpuestas, en el plazo de

los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, del expediente, que se encuentra en la Intervención de este Ayuntamiento para su examen por los interesados, a que hace referencia el número 1 del artículo 170 del RDL 2/2004 y por las causas que se detallan en el número 2 del citado artículo

29/9/23. LA ALCALDESA, Fdo.: Remedios Palma Zambrana.

**Nº 130.271**

**AYUNTAMIENTO DE OLVERA  
ANUNCIO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, aprobó en el punto 9 del Orden del Día y por mayoría la rectificación del acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olvera.

Una vez aprobada se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El documento aprobado se adjunta como anexo al presente Anuncio.

Asimismo, el expediente se encuentra en las dependencias municipales, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

“PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre rectificación de error material del acuerdo de aprobación y anuncio de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olvera.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**DICTAMEN**

Resultando que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olvera, cuyo expediente está formado por una serie de documentación amplia.

Detectado error en el anuncio publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 85 de 9 de mayo de 2023 relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olvera, el cual se deriva del Documento (obranete en el expediente) “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZATIVO, VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA Y ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA. Estudio Retributivo Octubre 2022”, debiendo atenderse a lo redactado en el Documento SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZATIVO, VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA Y ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA. Estudio Retributivo Noviembre 2022. Actualizado a marzo de 2023.

Atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que la aprobación de la RPT y, consecuentemente, de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación, se propone como ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el error material del acuerdo de aprobación y anuncio de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Olvera debiendo quedar el cuadro resumen como se anexa a este acuerdo, atendiendo a la documentación actualizada obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo que se adopte en el BOP de Cádiz.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Secretaría, Personal, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Comité de Empresa y Delegados de Personal del Ayuntamiento.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

NOMBRE PUESTO	(1)	(2)	(3)	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL
Director/a de Área	A1	28	955	Libre Designación	Funcionario/Laboral
Interventor/a	A1	28	955	Concurso	Funcionario Habilitación Nacional
Jefe/a de Departamento Nivel I	A1	26	855	Concurso	Funcionario/Laboral
Psicólogo/a	A1	22	585	Concurso	Laboral
Secretario/a General	A1	28	955	Concurso	Funcionario Habilitación Nacional
Técnico de Administración General	A1	24	655	Concurso	Funcionario
Tesorero/a	A1	27	935	Concurso	Funcionario Habilitación Nacional

NOMBRE PUESTO	(1)	(2)	(3)	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL
Arquitecto/a Técnico	A2	22	595	Concurso	Funcionario
Educador/a Social	A2	20	535	Concurso	Laboral
Enfermero/a	A2	20	535	Concurso	Laboral
Fisioterapeuta	A2	20	535	Concurso	Laboral
Jefe/a de Departamento Nivel 2	A2	24	805	Concurso	Funcionario/Laboral
Subinspector/a de Policía Local	A2	26	850	Libre Designación	Funcionario
Técnico/a de Biblioteca	A2	20	425	Concurso	Laboral
Trabajador/a Social	A2	20	535	Concurso	Laboral
Administrativo/a	C1	18	245	Concurso	Funcionario/Laboral
Agente de Policía Local	C1	18	360	Concurso	Funcionario
Delineante	C1	18	255	Concurso	Funcionario/Laboral
Encargado/a de obras	C1	20	545	Concurso	Funcionario/Laboral
Inspector/a urbanístico	C1	18	265	Concurso	Funcionario
Jefe/a de Unidad	C1	22	615	Concurso	Funcionario/Laboral
Monitor/a de Centro Social	C1	18	270	Concurso	Laboral
Oficial de Servicios Múltiples. Nivel 1	C1	16	260	Concurso	Laboral
Oficial de Policía Local	C1	20	510	Concurso	Funcionario
Técnico/a Auxiliar	C1	18	270	Concurso	Funcionario/Laboral
Técnico/a de Informática	C1	18	245	Concurso	Funcionario/Laboral
Auxiliar Administrativo	C2	14	145	Concurso	Funcionario/Laboral
Auxiliar de Clínica	C2	14	170	Concurso	Laboral
Auxiliar de Ayuda a domicilio	C2	14	170	Concurso	Laboral
Oficial de Servicios Múltiples. Nivel 2	C2	14	210	Concurso	Laboral
Ordenanza-Notificador	C2	12	140	Concurso	Funcionario/Laboral
Auxiliar de Servicios especiales	AP	12	140	Concurso	Laboral
Cocinero/a	AP	12	150	Concurso	Laboral
Conserje-Ordenanza	AP	10	80	Concurso	Funcionario/ Laboral
Operario/a de Servicios Auxiliares	AP	12	130	Concurso	Laboral
Operario/a de Servicios Múltiples	AP	12	140	Concurso	Laboral

(1) ADSCRIPCIÓN A GRUPOS (2) NIVEL COMP. DESTINO (3) PUNTUACIÓN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA. (ALCALDE ACCIDENTAL). Fdo./ D. Ramón Núñez Nuñez

.../...

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen cinco abstenciones (3 IU y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito."

Lo que se hace público para general conocimiento.

29/09/23.LA ALCALDESA., Fdo./Dña. Remedios Palma Zambrana. Nº 130.938

## VARIOS

### EMPRESA DE MEDIOS DE COMUNICACION DE ALGECIRAS (EMCALSA)

#### ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE LA EMPRESA MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, S.A. (EMCALSA) POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS.

En relación con la provisión para cubrir mediante CONCURSO 3 PLAZAS DE JEFA DE REDACCIÓN, 1 PLAZA DE JEFE TÉCNICO, 2 PLAZAS DE REALIZADOR, 1 PLAZA DE JEFE DE PRODUCCIÓN, 6 PLAZAS DE REDACTOR, 1 PLAZA DE PRESENTADOR, 9 PLAZAS DE CÁMARA MONTADOR, 1 PLAZA DE CONTINUIDAD, 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y 2 PLAZAS DE AGENTE COMERCIAL, a tiempo completo, del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Resolución de la Consejera Delegada de EMCALSA en fecha de 19 de diciembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 246 de 28 de diciembre de 2022, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 74 de 20 de abril de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 164 de fecha 11 de julio de 2023, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Consejera, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar la opción temas de publicación.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

3 PLAZAS DE JEFA REDACCIÓN:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	LARA RODRÍGUEZ	ESTHER PILAR	***6249**
002	PÉREZ GIL	Mª DEL CARMEN	***4148**
003	MELCÓN ALONSO	ELSA	***6502**
004	GONZÁLEZ ANTÚNEZ	MARÍA ÁNGELES	***9316**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS ADMITIDOS

3 PLAZAS DE JEFA REDACCIÓN:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1 PLAZA JEFE TÉCNICO:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	VARO SALAS	FRANCISCO JOSÉ	***6056**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1 PLAZA JEFE TÉCNICO:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

2 PLAZAS REALIZADOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	DE JORGE AGUINAGA	JORGE	***5664**
002	SAUCEDO VICARIO	ROCÍO	***4663**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1 PLAZA REALIZADOR:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1 PLAZAS DE JEFE DE PRODUCCIÓN:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	PELAYO GIMENO	JOSÉ ANTONIO	***6413**
002	DOMÍNGUEZ NÚÑEZ	JOAQUÍN	***5853**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1 PLAZA DE JEFE DE PRODUCCIÓN:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

6 PLAZAS REDACTOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	AGUILERA GUERRERO	JUAN FRANCISCO	***3728**
002	IGLESIAS CANTERO	MARIA DEL CARMEN	***5967**
003	GONZÁLEZ ANTÚNEZ	MARÍA ÁNGELES	***9316**
004	MEDIAVILLA CALDERÓN	ROCÍO BEATRÍZ	***7838**
005	CASAL ORTIZ	JUAN	***2575**
006	SÁNCHEZ GIL	DAVID JESÚS	***5635**
007	SÁNCHEZ BAUTISTA	JOSÉ MANUEL	***9428**
008	DOMÍNGUEZ SAUCEDO	ALEJANDRO	***8292**
009	CABALLERO PÉREZ	ANSELMO FRANCISCO	***7807**
010	SANROMÁN RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	***3566**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

6 PLAZAS REDACTOR:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1 PLAZA PRESENTADOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	NÚÑEZ CAZORLA	MARÍA DE LOS ÁNGELES	***1708**
002	SANROMÁN RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	***3566**
003	DOMÍNGUEZ SAUCEDO	ALEJANDRO	***8292**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
1 PLAZA PRESENTADOR:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
9 PLAZAS DE CÁMARA-MONTADOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	EDUARDO	***7940**
002	MELÉNDEZ DE SALAS	JOSÉ ANTONIO	***6354**
003	CORRALES RODRÍGUEZ	PEDRO	***4741**
004	SOLÍS MORLESÍN	MANUEL SERAFÍN	***3920**
005	ROMERO ORTEGA	JULIO	***3729**
006	CAMPAYO PÉREZ	JOSÉ LUIS	***4665**
007	NARVÁEZ TORRES	OLIMPIA	***8612**
008	NAVARRO GÓMEZ	MONTSERRAT	***4703**
009	NÚÑEZ GUERRERO	FRANCISCO JAVIER	***6735**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
9 PLAZAS DE CÁMARA-MONTADOR:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
1 PLAZA CONTINUIDAD:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	MARCHANTE GUTIERREZ	VICENTE	***9126**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
1 PLAZA CONTINUIDAD:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	PÉREZ JAIME	FRANCISCA DEL PILAR	***9367**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
1 PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
2 PLAZAS AGENTE COMERCIAL:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JUAN VALENTÍN	***9831**
002	VARGAS GARCÍA	JOSÉ EDUARDO	***7084**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
2 PLAZAS AGENTE COMERCIAL:

NINGUNO

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

## PRESIDENTE:

- Titular: D. ANTONIO VERA TAPIA.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ-MONTES FERNÁNDEZ.

## SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: D.ª CARMEN FONSECA VALLEJO.

## VOCALES:

- Titular: D. JAVIER MARTÍNEZ MANUEL.
- Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.
- Titular: D. JOSÉ ANGEL CADELO DE ISLA.
- Suplente: D. DAVID JIMENEZ-CAMINO ALVAREZ.
- Titular: D. MIGUEL ANGEL LARA ALBA.
- Suplente: D. JOSÉ ANTONIO ORFILA RODRIGUEZ.

## TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar la opción temas de publicación.

Diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés. LA CONSEJERA DELEGADA, Susana Rosa Pérez Custodio. Firmado.

Nº 125.610

EMPRESA DE MEDIOS DE COMUNICACION  
DE ALGECIRAS (EMCALSA)

ALGECIRAS  
ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE LA EMPRESA MEDIOS DE COMUNICACION DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, S.A. (EMCALSA) POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE CAMARA MONTADOR Y 1 PLAZA DE REDACTOR.

En relación con la provisión para cubrir mediante CONCURSO OPOSICIÓN 1 PLAZA DE CÁMARA MONTADOR Y 1 PLAZA DE REDACTOR, a tiempo completo, del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, y de conformidad con las bases 5ª, 6ª y 7ª de la convocatoria, que fueron aprobadas mediante Resolución de la Consejera Delegada de EMCALSA en fecha de 19 de diciembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 244 de 23 de diciembre de 2022, extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 74 de 20 de abril de 2023, y extracto en el Boletín Oficial del Estado n.º 164 de fecha 11 de julio de 2023, anunciándolas y abriendo el plazo de solicitudes.

Que una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Consejera, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases anteriormente mencionadas y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación:

## HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar la opción temas de publicación.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
1 PLAZA DE CÁMARA MONTADOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	ALCAIDEHERNÁNDEZ	MIGUEL ANGEL	***2089**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
1 PLAZA CÁMARA MONTADOR:

NINGUNO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS  
1 PLAZA DE REDACTOR:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***
001	CORTES VILLATA	ADRIÁN	***1606**
002	DOMÍNGUEZ SAUCEDO	ALEJANDRO	***8292**
003	CABALLERO PÉREZ	ANSELMO FRANCISCO	***7807**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS  
1 PLAZA REDACTOR:

NINGUNO

SEGUNDO.- El Tribunal que calificará las pruebas selectivas, estará compuesto por los señores que a continuación se relacionan:

## PRESIDENTE:

- Titular: D. ANTONIO VERA TAPIA.
- Suplente: D. VIRGILIO FERNÁNDEZ-MONTES FERNÁNDEZ.

## SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: D.ª CARMEN FONSECA VALLEJO.

## VOCALES:

- Titular: D. JAVIER MARTÍNEZ MANUEL.
- Suplente: D. JOSÉ MANUEL PÉREZ CRUZ.
- Titular: D. JOSÉ ANGEL CADELO DE ISLA.
- Suplente: D. DAVID JIMENEZ-CAMINO ALVAREZ.
- Titular: D. MIGUEL ANGEL LARA ALBA.
- Suplente: D. JOSÉ ANTONIO ORFILA RODRIGUEZ.

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar la opción temas de publicación.

Diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés. LA CONSEJERA DELEGADA, Susana Rosa Pérez Custodio. Firmado.

Nº 125.610

Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

## INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

## PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959